



contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 15 de noviembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. (Resolución de 26 de junio de 2018). JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2019 sobre notificación por publicación de trámite de subsanación del procedimiento de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante correspondiente a la convocatoria establecida en la Orden de 7 de noviembre de 2016, para el periodo 2017-2019. (2019081400)*

Mediante la publicación del presente anuncio se procede a la notificación de requerimiento de subsanación para la anualidad 2019 a los interesados en los procedimientos de ayudas convocadas por Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el periodo 2017-2019.

En el anexo del presente anuncio se recoge la relación de interesados en el trámite de subsanación, con alusión al NIF, número de expediente y resumen de las incidencias encontradas, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO para consultar el estado de los expedientes.

Los interesados podrán subsanar la documentación en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se les tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 3 de diciembre de 2019. El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, LUIS ENRIQUE DELGADO VALIENTE.



## ANEXO I

Listado de afectados para el requerimiento de Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el periodo 2017-2019.

**SOLICITUDES DE PAGO QUE DEBEN SER SUBSANADAS**

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE DNI/NIF	Incidencia encontrada
ADS16/0015	053617863X	13
ADS16/0023	053045849Y	7
ADS16/0071	051171439G	13
ADS16/0146	B10325991	13
ADS16/0160	076028492Z	2
ADS16/0202	J10236131	14
ADS16/0208	008880982S	2
ADS16/0222	E06118178	1
ADS16/0224	079306811M	2
ADS16/0228	B84030873	13
ADS16/0250	008459927K	13
ADS16/0316	008674211Z	14
ADS16/0339	B83921247	14
ADS16/0395	B05033204	13
ADS16/0414	V06321392	2
ADS16/0421	008881895P	16
ADS16/0444	050841743J	7
ADS16/0450	B06416457	7
ADS16/0457	008881884C	1, 2
ADS16/0463	006960032W	3
ADS16/0504	P1011300I	1, 7
ADS16/0523	008412589V	7
ADS16/0543	050270811X	7
ADS16/0593	006812788G	16
ADS16/0601	A10006872	2
ADS16/0615	006972140N	1, 2

1. Justificante de gasto. Cuantía de la ayuda coincide con los justificantes de gastos aportados
2. Justificante de pago. Cuantía de los gastos coinciden con los justificantes de pagos aportados
3. Solicitud de pago (firmada por el beneficiario)
7. REXA: inscripción del solicitante y de los recintos de la finca donde se van a realizar las actuaciones agrícolas-forestales en el Registro de Explotaciones Agrarias
13. Estar al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda estatal.
14. Estar al corriente de obligaciones con Seguridad Social.
16. Estar al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda autonómica.